

DECLARACIÓN DEL CENSO MEDIO DE EQUINO DURANTE EL AÑO 2010

D., con D.N.I. nº..... y domicilio en C/..... del municipio de..... (.....), como titular/representante (1) de la explotación con código de explotación..... -MA-..... y al objeto de cumplir con lo dispuesto en el Art.11 del Decreto 14/2006 por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, **DECLARO** que el censo medio de dicha explotación durante el año 2010 ha sido:

ESPECIE	CENSO TOTAL	MACHOS REPRODUCTORES	HEMRAS REPRODUCTORES	NO REPRODUCTORES
CABALLAR				

Siendo éste acorde con el balance existente en el Libro de Registro de la Explotación. Y en prueba de lo expuesto, firmo la presente **DECLARACIÓN**.

En a de de 20.....

Fdo:

(1) Táchese lo que no proceda.

Deberá acompañarse fotocopia del libro de registro: hoja de datos del titular y de la explotación, hoja del censo medio del año anterior y últimas hojas cumplimentadas donde se recoja el balance con el número de animales existentes tanto en la categoría de reproductores como en la categoría de no reproductores.

Las anotaciones en el Libro de Explotación y la declaración del censo medio deberán realizarse antes del 1 de marzo de cada año.

(*) **CÁLCULO DEL CENSO MEDIO:** Sumar la primera anotación del Libro de Registro realizada en cada mes del año anterior (2010). Los meses en los que no conste ninguna anotación, se tendrá en cuenta la apuntada en el mes inmediatamente anterior. El resultado TOTAL se dividirá entre doce. Véase al dorso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca, le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad actualizar el Sistema de Información Ganadera. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la Oficina Comarcal Agraria.

JUNTA DE ANDALUCIA
**Consejería de Agricultura y
Pesca**

Delegación Provincial de Málaga
Oficina Comarcal Agraria

(DORSO QUE SE CITA)

(*) CÁLCULO DEL CENSO MEDIO: Anotar en la siguiente tabla la primera anotación del Libro de Registro realizada en cada mes del año anterior (2010). Los meses en los que no conste ninguna anotación, se tendrá en cuenta la apuntada en el mes inmediatamente anterior.

ANOTACIONES EN EL LIBRO DE REGISTRO:

	EQUINO		
	MACHOS REPRODUCTORES	HEMBRAS REPRODUCTORAS	NO REPRODUCTORES
ENERO			
FEBRERO			
MARZO			
ABRIL			
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
TOTAL			
CENSO MEDIO			